



GAB. PRES. N° 670 /

ANT.: - Oficio N° 027-2025, de 22 de abril de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

- CEI N°s. 66 y 67.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 10 JUN 2025

DE : GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A : HONORABLES DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EL FISCO DE CHILE DE LA CASA QUE FUERA PROPIEDAD DEL EXPRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS

Como es de su conocimiento, nuestra Constitución Política y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional excluyen al Presidente de la República de las autoridades que deben comparecer ante las comisiones especiales investigadoras. Sin embargo, quisiera complementar brevemente lo planteado por las autoridades de gobierno y los demás funcionarios que han comparecido ante su Comisión, en cuyas presentaciones, ya respondieron muchas de las preguntas que se me formulan y que son de interés de esta instancia.

A esta Comisión Investigadora asistieron y colaboraron el ministro del Interior, Álvaro Elizalde; la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Carolina Arredondo; el ministro de Bienes Nacionales, Francisco Figueroa; la directora de Presupuestos; la directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el director de la Secretaría de Comunicaciones; la jefa de la División Jurídico-Legislativa; el jefe de la División de Bienes Nacionales; la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana; entre otros asesores y funcionarios. La colaboración del gobierno ha sido total y espero que este escrito también les sea de ayuda.

Como he señalado públicamente, tengo la convicción, hasta el día de hoy, de que las casas de los expresidentes Aylwin y Allende deben ser patrimonio público. Esta voluntad de rescate de la memoria histórica y de conservación patrimonial estuvo en la base de esta iniciativa.

Dada la naturaleza de mi función, mi rol en el proceso de adquisición de la casa del Presidente Allende fue acotado y se redujo a la decisión inicial y a la firma del decreto



que autorizaba la compra, respecto del cual, como es sabido, la Contraloría General de la República tomó razón.

Quiero señalar que no tuve conocimiento sobre potenciales inhabilidades constitucionales para la materialización de la compraventa. Posteriormente, apenas se me informó de las consecuencias que podría tener la adquisición, instruí que se examinara a fondo la situación y que se detuviera el proceso, tal como se informó a la opinión pública el pasado 3 de enero del presente año.

Respecto a las responsabilidades de lo sucedido, hice valer la responsabilidad política de la ministra de Estado de cuya cartera dependía la ejecución de esta tarea, hay un sumario administrativo en curso para establecer otras responsabilidades y, como informó el ministro Figueroa ante esta Comisión, se ordenó elaborar un manual de adquisición en el Ministerio de Bienes Nacionales para perfeccionar este tipo de procedimientos en el futuro.

Es parte del compromiso de este gobierno contribuir a que las instituciones funcionen bien, promover la transparencia para enfrentar las dificultades y ser proactivos en mejorar los procesos ya existentes. Por ello, y tal como lo señalé al inicio, nuestro gobierno ha colaborado activamente con esta Comisión y con la investigación que dirige el Ministerio Público, y ha ejecutado con celeridad las medidas que corresponden cuando este tipo de situaciones ocurren.



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

DISTRIBUCIÓN:

1. H. Diputadas y Diputados Comisión Investigadora CEI 66 y 67
2. Gabinete Presidencial (Archivo)
3. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
4. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)